

**Procedimientos De Reclamo Del Sistema Escolar Del Condado De Coweta 2018-2019**  
**2018-2019 CCSS Complaint Procedures**

La Política JCE de la Junta del Condado de Coweta explica el proceso de reclamo para los alumnos. El Sistema Escolar del Condado de Coweta tomó conocimiento de que pueden existir condiciones en el sistema escolar que necesiten mejorarse y que un alumno debe contar con ciertos medios para expresar, de forma eficaz, sus inquietudes que se considerarán y manejan con justicia. Las quejas y los reclamos de los alumnos se resolverán mediante procesos ordenados y en el menor nivel posible. Sin embargo, a continuación, se describen los canales, en caso de una eventual audiencia, si las circunstancias lo ameritan.

Las quejas y los reclamos generales se tratarán de la siguiente manera:

1. Se le brindará la oportunidad a cualquier alumno o padre de analizar con el maestro una decisión o situación que se considere injusta;
2. Si la cuestión continúa sin resolverse, el alumno o el padre podrá presentar dicha cuestión al director para su consideración;
3. Si continúa sin resolverse, se podrá presentar ante el Superintendente o una persona designada para su consideración;
4. Los reclamos que continúen sin resolverse después de cualquier acción del Superintendente se podrán derivar, por escrito, a la Junta. La decisión de la Junta, si tomará alguna, será final.

**Procedimientos de Reclamo Relacionados con los Programas Federales y/o la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESEA)**

Cualquier persona, organización u organismo ("demandante") puede presentar un reclamo ante el Sistema Escolar del Condado de Coweta, si cualquiera de ellos considera y alega que ha ocurrido un incumplimiento de una norma o reglamentación Federal. El formulario de reclamo federal se encuentra en el sitio web del distrito y está disponible en todas las escuelas y oficinas del Sistema Escolar del Condado de Coweta.

Se deberá presentar, por escrito, un reclamo formal ante el Superintendente del Sistema Escolar del Condado de Coweta o su persona designada.

El reclamo debe alegar un incumplimiento que haya ocurrido, como máximo, un (1) año antes de la fecha en que se recibe el reclamo, a menos que sea razonable un periodo mayor debido a que el incumplimiento se considera sistémico o continuo. Los programas federales por los cuales se pueden presentar reclamos son los siguientes:

1. Título I, Parte A - Mejorando el Logro Académico de los Desfavorecidos
2. Título I, Parte A - Premios al Logro Académico
3. Título I, Parte A: Programa De Aprendizaje Flexible (FLP)
4. Título I, Parte A - Programa De Cuidado De Crianza
5. Título I, Parte A - Programa De Asociación Entre La Familia Y La Escuela
6. Título I, Parte C - Educación De Niños Migratorios
7. Título I, Parte D - Programas para Niños Descuidados o Delincuentes
8. Título II, Parte A: Apoyo A La Instrucción Efectiva
9. Título III, Parte A - Instrucción Lingüística Para Estudiantes De Inglés Y Estudiantes Inmigrantes
10. Título IV, Parte A - Apoyo Estudiantil Y Enriquecimiento Académico
11. Título IV, Parte B - Centros De Aprendizaje Comunitario Del Siglo Xxi
12. Título V, Parte B - Iniciativa De Educación Rural
13. Título IX, Parte A - McKinney - Vento Homeless Assistance Act

**Presentación de un Reclamo**

Se deberá presentar, por escrito, un reclamo formal ante el Superintendente o su persona designada. El formulario de reclamo federal se encuentra en el sitio web del distrito y está disponible en todas las escuelas y oficinas del Sistema Escolar del condado de Coweta.

**Investigación de un Reclamo:**

Dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción del reclamo, el Superintendente o su persona designada emitirá un Acuse de Recibo al demandante que contenga la siguiente información:

1. La fecha en que el Departamento recibió el reclamo
2. La forma en que el demandante puede brindar información adicional;
3. Una declaración de las formas en que el

Departamento puede investigar o tratar el reclamo; y  
4. cualquier otra información que corresponda.

Si se necesitara información adicional o la realización de una investigación, el Superintendente contará con sesenta (60) días desde la recepción de la información o la finalización de la investigación para emitir un Escrito de Determinación. Si el Escrito de Determinación indica que ha ocurrido un incumplimiento, se requerirán medidas correctivas y se incluirán plazos para completarlas. Tanto los plazos de 30 días como de 60 días indicados anteriormente se pueden extender, si ocurrieran circunstancias excepcionales. El Escrito de Determinación se enviará directamente al demandante.

#### **Derecho de Apelación**

Si no se puede resolver el reclamo a nivel local, el demandante tiene derecho a solicitar una revisión de la decisión por parte del Departamento de Educación de Georgia. La apelación debe estar acompañada de una copia de la decisión del Superintendente e incluir una declaración completa de los motivos que fundamentan la apelación.

El Reclamo se debe dirigir a:  
Georgia Department of Education,  
Office of Legal Services  
205 Jesse Hill Jr. Drive SE  
2052 Twin Tower East  
Atlanta, GA 3033

# SISTEMA ESCOLAR DEL CONDADO DE COWETA

## Formulario de Queja para Programas Federales Bajo la Ley de Cada Estudiante Triunfa (ESSA)

Complaint Form for Federal Programs under the Every Student Succeeds Act (ESSA)

Favor de escribir en letra de molde

Nombre de (Querellante):
Dirección de envío:
Número de teléfono (casa): Número de teléfono (trabajo):
Persona/Departamento que la queja se presenta contra:
Fecha en que ocurrió la violación:
Declaración de que el Distrito Escolar del Condado de Coweta ha violado un requisito de un estatuto o reglamento federal que se aplica a un programa aplicable (incluya una cita al estatuto o reglamento federal) (adjunte hojas adicionales si es necesario):
Los hechos en los que se basa la declaración y el requisito específico presuntamente violado (adjunte hojas adicionales si es necesario):
Enumere los nombres y números de teléfono de las personas que pueden proporcionar información adicional.

Adjunte copias de todos los documentos aplicables que respaldan su posición.	
Firma del Demandante:	Fecha:
Envíe por correo o entregue este formulario a: Superintendente Auxiliar Escolar del Condado de Coweta  Coweta County Schools PO Box 280 Newnan, Georgia 30264	
Fecha recibido:	
Fecha de Respuesta al Reclamante:	

**Por favor envíe este formulario a**

**Dr. Marc Guy, Asistente del Superintendente  
Coweta County School System  
237 Jackson Street  
Newnan, GA 30263  
marc.guy@cowetaschools.net  
770-254-2801**